

Vista preliminar: "Servicio Poda y derribo de árboles y ramas en vía pública"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: DELEGACIONES

Dependencia que registra: ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS - Dirección General de Medio Ambiente y Ecología

Información General

Materia: Servicios Urbanos, limpia e infraestructura urbana

Descripción: Servicio mediante el cual, se realiza la poda, limpieza y recolección de arboles, ramas, retiro de maleza y tocón, en calles, avenidas, parque públicos, panteones y edificios públicos, por personal técnico de la Delegación dentro del área urbana, con el objetivo de dar mantenimiento preventivo o correctivo.

Descripción de usuario: Persona física. Interesada en la poda y derribo de árboles y ramas en vía pública.

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Beneficio(s) para el usuario:

-Poda y derribo de árboles y ramas en vía pública..

Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Realizar limpieza y recolección de árboles y ramas en la vía pública, para el mantenimiento preventivo o correctivo, realizado por el personal técnico de la Delegación dentro del área urbana o por riesgo en zona forestal y de amortiguamiento.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No se podría evitar que se cause daño a los cables de energía eléctrica, preservar el ecosistema, evitar que causen algún tipo de daño los árboles que se encuentran en peligro de caer por falta de mantenimiento y riesgo para los habitantes de la demarcación territorial que circulan por las vialidades.

Áreas de atención

-Centro de Servicio y Atención Ciudadana (CESAC) . Dirección: calle Álvaro Obregón número 20 , col. Barranca Seca, C.P.10580, del. LA MAGDALENA CONTRERAS . Tel: 54496071. Ubicación de Google Maps:mapa:19.30488157020218,-99.24149509367066 .

Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Realiza la solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) o vía telefónica para su captura en el sistema.
- 2.- Servidor Público: Recibe la solicitud, asigna número de folio e informa fecha aproximada en la que se dará atención a su petición.

Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: Variable

Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio o herramienta electrónica.

REQUISITOS GENERALES

Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s): 1.
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.
- o Cédula Profesional. Original y copia(s): 1.
- o Cartilla del Servicio Militar Nacional. Original y copia(s): 1.

Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- No se requiere. Original.

Comprobantes de domicilio

- No se requiere. Original.

Requisitos Específicos

-Proporcionar los siguientes datos: a) Nombre completo del interesado b) Domicilio, teléfono y correo electrónico para aclaraciones o recibir mayor información. c) Describir de manera clara y sucinta el servicio que requiere, así como el acto o hechos en que se apoye su petición. d) Domicilio o ubicación exacta del lugar en donde se requiere el servicio (entre que calles se encuentra).

Documento(s) o beneficio(s) a obtener

Poda y derribo de árboles y ramas en vía pública..

Formato(s):

No se registraron formatos

Otros documentos(s):

No se registraron otros documentos

Fundamento legal del costo

Sin costo

Concepto de costos

No se registraron conceptos de costo.

Fundamento(s) jurídico(s)

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 39, fracciones LXI, LXIV y XLV.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 89.

-Fundamento jurídico que le da origen: Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal. Artículos de la ley o reglamento: Artículo 6, fracción IV,10, fracciones IV, V, y 87.

Área(s) de pago

No se registraron áreas de pago.

Observaciones

*El tiempo de respuesta para la realización del servicio podrá variar de acuerdo a las evaluaciones

técnicas previas, la programación, la demanda del mismo y a la infraestructura para proveerlo. *La poda, derribo de arboles y ramas en vía pública se llevará a cabo en: 1. Edificios públicos de la demarcación territorial. 2. Calles. 3. Avenidas. 4. Parques públicos. 5. Panteones. *La Delegación podrá omitir la solicitud del requisito de identificación el solicitante, cuando así lo considere.